

LA PLATA, 22 de febrero de 2012.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7204**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
NOGUES, Francisco Jorge	C.P.	61	72	15516/1	Cta. 5/11.-	TANDIL
OGANDO, Julieta Alejandra	C.P.	125	67	32261/0	Cta. 1/12 (prop.)	L. DE ZAMORA
RUIZ, Micaela Sabrina	C.P.	138	204	35846/1	Cta. 1/12 (prop.)	TRES ARROYOS
RODRIGUEZ Ma. Encarnacion	C.P.	144	134	37367/2	Cta. 1/12 (prop.)	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.**- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*akc/RAT*